



CORPORACION CENTROAMERICANA DE SERVICIOS DE NAVEGACION

AEREA

AIC

TEL : (504) 2275 7090
(504) 2283 4750
(504) 2283 4770
(504) 2275 7110
AFS : MHCCYNYX
Email : ais_pub@cocesna.org
URL : www.cocesna.org/ais.php

SERVICIOS DE INFORMACION AERONAUTICA

APARTADO POSTAL NO.660
TEGUCIGALPA, M.D.C.

A 11/25

Publicado el 19 FEB 2025

24 FEB 2025

PAGOS RELACIONADOS CON LAS TARIFAS POR SERVICIOS AEROPORTUARIOS

La Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), en coordinación con el Servicio Aeroportuario Nacional (SAN-EHISA), notifica a todos los operadores de vuelos nacionales e internacionales, que los pagos relacionados con las tarifas por servicios para los aeropuertos internacionales Ramón Villeda Morales, San Pedro Sula, Golosón, La Ceiba y Juan Manuel Gálvez, Roatán; la fecha efectiva de este procedimiento fue el 29 septiembre del 2020.

Asimismo, le informamos que las oficinas de Notificación de los Servicios de Tránsito Aéreo (AISARO), solo aprobarán el plan de vuelo una vez que se haya acreditado el pago de las tarifas previamente mencionadas, de acuerdo con lo establecido. Además, SAN-EHISA, como operador y administrador del servicio, dará seguimiento a este proceso, asegurando que, antes de la aprobación del plan de vuelo, se requiera a los pilotos la presentación de los recibos que validen el pago de las tarifas aeroportuarias correspondientes.

Proceso de pago de tarifa por servicios aeroportuarios.

Ítem	Instrucciones de operación (paso a seguir)	Responsable	Equipooherramientas necesarias
1	Se presenta a la ventanilla de Tarifas Aeroportuarias/FBO con el formulario plan de vuelo lleno.	Piloto	Ninguna
2	Entrega al cajero el formulario de plan de vuelo y solicita el importe a pagar por concepto de las tarifas por servicios aeroportuarios.	Piloto	Ninguna
3	Calcula el importe de las tarifas sea por: Aterrizaje, Estacionamiento, Uso Puente de Embarque y/o Iluminación de Pista; y, emite el recibo y la factura correspondiente.	Cajero	Computadora/Impresora
4	Sella en el reverso el formulario de plan de vuelo y lo entrega al piloto junto con la factura y el recibo de pago.	Cajero	Ninguna
5	Se presenta el formulario de plan de vuelo en las oficinas de Notificación de los Servicios de Tránsito Aéreo (AIS/ARO), el cual debe de estar debidamente sellado por la ventanilla de Tarifa Aeroportuaria para su aprobación. NOTA: No se aprobará el formulario de plan de vuelo si el piloto no presenta la factura que acredite que ha realizado el pago por servicios aeroportuarios, detallados en el numeral 3.	Piloto	Ninguna
6	Realiza el despegue de la aeronave.	Piloto	Ninguna

Se reemplaza AIC A47/22 con modificaciones.

EL CONTENIDO DE ESTA INFORMACIÓN ES RESPONSABILIDAD DEL ESTADO EMISOR. ESTA AIC A LA eAIP DE CENTROAMERICA SE REFIERE AL AIP AIC 06/25 DEL ESTADO DE HONDURAS, DE LA MISMA FECHA

PÁGINA DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO